

## DERECHO DE PETICION SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y COPIAS

Adriana Del Pilar Marquez Rojas <admarquezz@unal.edu.co>

Miércoles 8/04/2020 4:59 PM

Para: SCJSABTA@cendoj.ramajudicial.gov.co <SCJSABTA@cendoj.ramajudicial.gov.co>; psapsjatlantico@hotmail.com <psapsjatlantico@hotmail.com>; Consejo Seccional Judicatura - Antioquia - Medellín <consecant@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Bolívar - Cartagena <consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co>; fpiraquis@cendoj.ramajudicial.gov.co <fpiraquis@cendoj.ramajudicial.gov.co>; mariaelopez13@hotmail.com <mariaelopez13@hotmail.com>; Suplantación 1014 <sala.administrativa.caqueta@gmail.com>; Secretaria Consejo Seccional - Cauca - Popayan <secsacspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>; psa@gmail.com <psa@gmail.com>; consejoseccionaldelajudicaturamonteria@hotmail.com <consejoseccionaldelajudicaturamonteria@hotmail.com>; Consejo Seccional Judicatura - Cundinamarca - Cundinamarca <csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Chocó - Quibdó <csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Sala Administrativa Consejo Seccional - La Guajira - Riohacha <des02sacsjrroh@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Efraín Rojas Segura <erojass@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jaime Arteaga Céspedes <jarteagc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lorena Gómez Roa <logomezr@cendoj.ramajudicial.gov.co>; marygenith@gmail.com <marygenith@gmail.com>; María Inés Blanco Turizo <mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jairo Enrique Vera Castellanos <jverac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Beatriz Eugenia Ángel Velez <bangelv@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Honorables Magistrados  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

REF. DERECHO DE PETICIÓN

respetada doctora, cordial saludo

Adriana del Pilar Márquez Rojas, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52927330 de Bogotá, hago uso del derecho de petición con el fin solicitarle información sobre los siguientes:

1. se informe el número de asuntos demandados ante la jurisdicción contenciosa administrativa derivado de las decisiones proferidas por los inspectores de policía en virtud de la Ley 1801 de 2016 modificada por la Ley 2000 de 2019; desde el año 2016 a la fecha.
2. De la anterior respuesta solicito se me informe las acciones judiciales contenciosas administrativas empleadas, ante cuales distritos judiciales se demandaron y cuales fueron las especialidades más demandadas en cada distrito judicial.
3. se indique cuántos asuntos de ese tipo han sido fallados tanto en primera como en segunda instancia, cuántos están en proceso y cuántos han sido rechazados.
4. en el mismo sentido de las preguntas 1, 2 y 3 se informen de los mismos asuntos contra las decisiones proferidas por los alcaldes municipales, distritales y locales en virtud de la potestad administrativa sancionatoria de policía en esos asuntos.

Lo anterior, se solicita desde el año 2016 a la fecha y en la medida que no es reserva legal, solicito los datos estadísticos existentes que se tengan al respecto.

El motivo de mi solicitud estadística es para continuare con mi trabajo de tesis de maestría en derecho cursada en la Universidad Nacional de Colombia.

Recibiré notificaciones por este medio,

Atentamente,

Adriana Márquez Rojas  
CC 52.927.330